

Expediente: 35/25-I1

Carátula: MAEBA SRL C/ BARRIONUEVO DANIELA MARIA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/06/2025 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - BARRIONUEVO, Daniela Maria Mercedes-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 35/25-I1



H20461507744

**JUICIO: MAEBA SRL c/ BARRIONUEVO DANIELA MARIA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .35/25-I1.**

En 11/06/2025 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 26/03/2025 se encuentra firme en autos principales y no habiendo opuesto excepciones el demandado, los honorarios regulados a la letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA ascienden a la suma de \$500.000.

**CONCEPCION, 11 de junio de 2025.**

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.**II) Atento a lo solicitado y constancias de autos**, trábese embargo ejecutorio en contra de la demandada **BARRIONUEVO,Daniela Maria Mercedes, DNI 39.481.441**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleada dependiente de **DIRECCIÓN DE INSTITUTOS PENALES** hasta cubrir la suma de **\$500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL)** correspondiente al capital por honorarios regulados a la letrada **VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA**, con más la suma de **\$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL)** calculadas para responder a acrecidas.**III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de ésta Oficina de Gestión Asociada y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.- En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento. Téngase presente la reserva formulada.** **IV) Previamente**, procédase a la apertura de cuenta en **BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción)**, a través de la plataforma digital Banca Internet Macro. cc.

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.